



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MDS

Surquillo, 29 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de Saludo Institucional a las Madres residentes del Distrito de Surquillo, formulada por las regidoras Ángela Liliana Huamani Vásquez, Charo Maribel Juárez Sánchez, Elsa Inés Ascarruz Minaya y Sandra Liz Gutiérrez Cuba, por ocasión de celebrarse el domingo 08 de mayo el "Día de la Madre";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el **SALUDO** a nombre del Concejo Municipal a todas las Madres del distrito de Surquillo, con ocasión de celebrarse el domingo 08 de mayo, el **DÍA DE LA MADRE**, reconociendo en cada madre su rol invaluable y su insuperable papel afectivo y humano que desempeñan en el seno familiar, constituyéndose en factor esencial para el fortalecimiento moral y de los valores de nuestra comunidad surquillana.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, la comunicación personal y remisión del presente Acuerdo a todas las madres trabajadoras municipales.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE